



Boletín de la Red de mujeres parlamentarias de las Américas

NOVIEMBRE 2012 – OCTUBRE 2013

Noticias de la Red
Noticias de la Presidenta
Temas de estudio
Contribuciones de las integrantes

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Octubre de 2013



Estimadas colegas,

Me complace presentarles esta otra edición del Boletín, que contiene las actividades de la Red desde noviembre de 2012. Como se puede ver, aunque la última Reunión anual tuvo lugar hace más de un año, la Red permaneció muy activa.

Primero, esta edición del Boletín contiene noticias de la Red, así como un resumen de las actividades en la cual participé como Presidenta.

Antes que nada, una reunión del Comité Ejecutivo, tuvo lugar en noviembre de 2012 en México. Durante ésta, los miembros adoptaron por unanimidad un nuevo plan de trabajo extendido hasta 2013, que contiene una propuesta de actividades previstas hasta la próxima Reunión Anual.

EN ESTE NÚMERO

Mensaje
de la Presidenta..... 1

Noticias
de la Red..... 3

Noticias
de la Presidenta..... 6

Temas
de Estudio 8

Contribuciones
de las Integrantes ..12

Durante la reunión, también presenté varios documentos: mi Informe de presidencia; el Boletín de la Red; el libro *“Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los países de las Américas”* y un estudio sobre la brecha salarial de género en el Continente Americano.

Asimismo, dimos seguimiento a la consulta realizada con la Comisión interamericana de Mujeres (CIM) y a nuestra participación al IIº Foro Panamericano, en julio de 2012, en Santo Domingo, República Dominicana. Los dos informes preparados en relación con estas actividades, es decir, el Informe Preliminar de la “Consulta a las Mujeres Parlamentarias” realizada con la CIM y el Informe preparado por el IIº Foro Panamericano “Ciudadanía de las mujeres para la democracia”, han sido presentados.

Finalmente, el Boletín además contiene textos sobre nuestros dos temas de estudio y contribuciones de las integrantes, quienes agradezco por su participación.

Espero que esta XIª Reunión Anual, permita a la Red consolidar los vínculos ya establecidos con la CIM. Este encuentro será también una oportunidad para nosotras, Mujeres Parlamentarias de las Américas, de seguir colaborando para cumplir nuestras funciones y responder a las preocupaciones de las mujeres en la región

Diva Hadamira Gastélum
Senadora de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTICIAS DE LA RED

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO MÉXICO D.F., MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

La última reunión del Comité Ejecutivo, tuvo lugar en la sede del Senado de México, el último 30 de noviembre.



En primer lugar, el resumen de la reunión del Comité Ejecutivo, que tuvo lugar en San José, Costa Rica, el 6 de marzo de 2012, fue adoptado sin modificación. Luego, la Presidenta presentó varios documentos: su Informe de presidencia; el Boletín de la Red; el libro "Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los países de las Américas" y una tabla comparativa del año en el cual las mujeres tuvieron el derecho de voto en las Américas y sobre las leyes de cuotas. Además, un plan de trabajo extendido, que contiene actividades previstas hasta la próxima Reunión Anual fue adoptado por unanimidad por las integrantes.

La Presidenta luego mencionó la participación, en julio de 2012, en Santo Domingo, República Dominicana, de las integrantes de la Red en dos eventos organizados por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, es decir, una Consulta a Mujeres Parlamentarias y el IIº Foro Panamericano sobre "Ciudadanía de las Mujeres para la Democracia". Dos informes acerca de estos eventos han sido presentados por la Presidenta. Después, la Secretaria Ejecutiva de la CIM, la Sra. Carmen Moreno, hizo una presentación sobre la CIM e identificó pistas para nuevas colaboraciones entre la Red y la Comisión, entre las cuales esta la organización de una segunda consulta.

Por otra parte, la Dip. de Quebec, Marie Bouillé, presentó el proyecto de informe sobre el tema de estudio "Pobreza, equidad salarial y empoderamiento económico de las mujeres" en nombre de las tres relatoras que trabajaron sobre éste (Ileana Brenes de Costa Rica y Alicia Gutiérrez de Santa Fe, Argentina). La Dip. Bouillé, indicó que el informe final sobre el tema estará presentado durante la próxima Reunión Anual para su aprobación por las integrantes con un proyecto de resolución.

Luego, las mujeres asistieron a la conferencia "Agenda de género para luchar contra el VIH-SIDA" para marcar el día mundial de lucha contra el VIH-SIDA, pronunciada por la Sra. Mónica Rodríguez, coordinadora del equipo consolidado sobre el VIH-SIDA de México. Además, la resolución sobre la extensión de los mandatos de los miembros del Comité Ejecutivo fue presentada y adoptada.


Finalmente, una discusión fue conducida sobre la carta mandada por las integrantes Gloria Bidegain y Mireya Zamora sobre el mandato de la Presidenta de la Red. Fue decidido que las integrantes discutirán de la modificación de los estatutos durante la próxima Reunión Anual.



PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA Y DE REPRESENTANTES DE LA RED AL IIº FORO HEMISFÉRICO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM) DE LA OEA Y A LA CONSULTA A MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 18 AL 21 DE JULIO DE 2012

Dando seguimiento al interés destacado durante la Reunión Anual, en septiembre de 2011 entre la Presidenta de la Red y la Presidenta de la Comisión interamericana de Mujeres (CIM) de iniciar una colaboración entre las dos organizaciones, intercambios, fueron establecidos para organizar de manera conjunta actividades previstas en el programa del IIº Foro Hemisférico de la CIM.

El IIº Foro Hemisférico, "Ciudadanía de las mujeres para la democracia" es un evento de alto nivel que reunió representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de todos los niveles Gubernamentales de las Américas, de las Organizaciones Internacionales de Mujeres, de nivel Académico y de la Sociedad Civil, con el objetivo de identificar y debatir sobre las reformas políticas y del Estado necesarias para acelerar el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres en las Américas, estimulando visiones plurales, sinergias y acciones conjuntas.



En el marco del Foro, la Red de Mujeres Parlamentarias fue invitada por la Comisión a realizar un panel sobre el tema “Situación y perspectivas actuales de las reformas del legislativo para la igualdad real”. Moderado por la Presidenta Diva H. Gastélum, este panel permitió a representantes de la Red de Mujeres, la Sen. Norma Esparza Herrera de México, la Dip. Alicia Gutiérrez de la Provincia de Santa Fe en Argentina y la Dip. Danielle Doyer, representante de la Secretaría de la Red de la Asamblea Nacional de Quebec, presentar leyes y buenas prácticas para la igualdad de género en sus Asambleas respectivas.

Al margen del Foro, la Red organizó, en colaboración con la CIM y la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de República Dominicana, una consulta con Mujeres Parlamentarias de las Américas, con el objetivo principal de desarrollar una iniciativa hemisférica para el fortalecimiento de la capacidad de incidencia y de fiscalización de las comisiones y bancadas parlamentarias para la igualdad de género. Esta consulta, se llevó a cabo el 18 de julio y participaron en esta actividad las presidentas de las Comisiones para la igualdad de Género de los Legislativos de los 34 Estados miembros activos de la OEA, así como otras Parlamentarias y Parlamentarios interesados en el avance de los derechos de las mujeres.

En el marco de este evento, la Presidenta realizó un debate sobre “Los legislativos” y la agenda por la igualdad entre mujeres y hombres.

Este foro de alto nivel, permitió consolidar los lazos entre la Red y la Comisión interamericanas de las mujeres (CIM) e identificar las próximas etapas de colaboración posibles entre nuestras organizaciones. Finalmente, este importante evento permitió a la Presidenta promover las actividades de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas dirigiéndose a los representantes políticos de varios Estados de las Américas y Organizaciones Internacionales para entrar en contacto y planificar colaboraciones futuras.

NOTICIAS DE LA PRESIDENTA

ENCUENTRO REGIONAL DE PARLAMENTARIAS Y PARLAMENTARIOS “HACIENDO REALIDAD LA AGENDA DE DERECHOS: EL ROL DE LOS PARLAMENTOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD” PANAMÁ, 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Durante ese encuentro, se discutió sobre el incremento de mujeres en el legislativo, hecho que no sólo garantiza el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y mejora los sistemas democráticos de los países, sino que se traduce también en efectos positivos en las agendas de desarrollo de los países, al incluirse nuevos temas e intereses que estaban ausentes de la agenda política.

FORO GLOBAL DE PARLAMENTARIOS REINO UNIDO, 9 Y 10 DE MAYO DE 2013

La Senadora Gastélum participó en el Foro Global de Parlamentarios, donde se trató el tema del futuro de la planificación familiar, en el cual expresó sus puntos de vista sobre los derechos sexuales de las mujeres, de salud reproductiva y el derecho a decidir libremente sobre el calendario, número y esparcimiento que ocupan los hijos.

REUNIÓN REGIONAL DE LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE MUJERES CIUDAD DE MÉXICO, 1 DE JUNIO DE 2013



La Presidenta Gastélum pertenece a la Internacional Socialista de Mujeres, donde fue elegida por mayoría cualificada como Vicepresidenta de la Región Centroamérica en febrero del 2013 para el periodo 2013-2015. En el marco de esa reunión, tuvo el apoyo de la Presidenta de la Internacional Socialista de Mujeres, la Señora Ouafa Hajji, para realizar una Reunión Regional el 01 de junio de 2013 en la Ciudad de México, sobre el tema principal “Igualdad de salario, condiciones de trabajo y el trabajo informal”.

**CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE LIDERAZGO Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PARTIDO
POLÍTICOS DE ASIA (ICAPP)
SEÚL, COREA DEL SUR, SEPTIEMBRE 12-14, 2013**

Del 12 al 14 de septiembre de 2013 se celebró en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, la Conferencia Especial sobre Liderazgo y Empoderamiento de la Mujer organizada por la Conferencia Internacional de Partido Políticos de Asia (ICAPP). En representación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), asistió la Senadora Gastélum.

Fue la primera vez que México participó como observador, representado por la Senadora Diva Gastélum Bajo, quien en su papel como Vicepresidenta de la Internacional Socialista para la Mujer en Centro América, señaló que México ha firmado prácticamente todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la normatividad nacional cuenta con leyes para el avance de las mujeres hacia la igualdad. Hizo alusión a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que destina un capítulo a la Participación y Representación Política Equilibrada de las Mujeres y los Hombres.



TEMAS DE ESTUDIO

La Red decidió centrarse en dos temas para el período 2010-2013. El propósito de esta sección es presentar algunos de los avances logrados en relación con los temas, así como documentos de apoyo que proporcionan más información a los parlamentarios.

AGUA, MEDIO AMBIENTE Y CONDICIÓN DE LA MUJER


Ediciones anteriores del boletín proporcionan una introducción general sobre el tema (marzo de 2012), así como referencias bibliográficas sobre este último (noviembre de 2012). En esta edición, es interesante llevar a cabo una evaluación sobre el estado de nuestros conocimientos sobre el tema, a fin de concluir el estudio del tema.

De acuerdo con ONU-Agua, la gestión del agua basada en el género está conectado a dos Objetivos de Desarrollo del Milenio: promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (Objetivo 3) y para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (Objetivo 7). En concreto, la meta 10 de los objetivos antes mencionados, establece la intención de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Según los últimos datos disponibles, de fecha 2010, el 96% de la población urbana del mundo estaba bebiendo de una fuente de agua tratada, mientras que este porcentaje se redujo a 81% en las zonas rurales. En la región de las Américas, el 94% de la población urbana bebía de una fuente de agua tratada. Como tal, la meta 10 - que se fijó en 93% para la región - fue alcanzada antes de 2015. Sin embargo, hemos observado que la brecha entre las zonas urbanas y rurales sigue siendo amplia.

Además, en América Latina y el Caribe, se prevé que la demanda de agua va a aumentar, así como la frecuencia y el impacto de los fenómenos meteorológicos extremos, tales como inundaciones y sequías. En este sentido, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de 1995 reconocieron que las mujeres se ven más afectadas por la degradación del medio ambiente y los desastres que los hombres. Por tanto, es imprescindible continuar facilitando el acceso al agua y saneamiento con base en el género. En este sentido, varios informes y estudios han llegado a conclusiones sobre las acciones a tomar. Varias de estas acciones hacen un llamado a las mujeres parlamentarias de las Américas.

En primer lugar, la necesidad de incluir a las mujeres en los organismos gubernamentales encargados del desarrollo de políticas y elaboración de leyes sobre el agua, el medio ambiente y otros campos relacionados, se ha destacado ampliamente. A tal efecto, la introducción de la discriminación positiva hacia las mujeres se ha propuesto para que tengan acceso a puestos de poder en esas áreas. Sin embargo, es importante que las mujeres participantes sean conscientes de las cuestiones de género para que puedan jugar un papel importante en este sentido.



Se debe hacer énfasis en mejorar las políticas actuales. Por un lado, los legisladores son encargados de mejorar los conceptos sociales utilizados en la legislación, para considerar el hecho de que los usuarios del agua y los proveedores no son entidades homogéneas. En efecto, los conceptos actuales son a menudo insensibles al género, en este sentido, mientras que las diferencias de género no se reflejan. Por otra parte, se ha señalado que el concepto del agua como un recurso debe ser redefinido para considerar sus diferentes usos, como para usos domésticos, productivos y ambientales. Estos diversos aspectos se discuten en las políticas referentes al agua y sus campos relacionados bajo un concepto redefinido.

Con el fin de garantizar la autonomía de la mujer en la gestión del agua, es indispensable concederles un papel más importante en la gestión del agua dentro de sus comunidades. De hecho, las mujeres están insuficientemente representadas en las carreras relacionadas con la gestión del agua. Para atenuar esta deficiencia se podrían establecer programas y subvenciones con el propósito específico de capacitación de mujeres en las carreras relacionadas con agua y saneamiento. Los ingenieros y los profesionales de tratamiento de agua también podrían beneficiarse de cursos y material de información. Por otro lado, los proyectos pueden ser creados para permitir a las ciudadanas ayudar a manejar los recursos hídricos de su comunidad. Tal proyecto, el proyecto de Las cuencas y el género, fue creado en El Salvador sobre todo para capacitar a las mujeres para operar las pequeñas empresas de gestión del agua y adquirir conocimientos en agricultura.

Además, la falta de acceso a la tierra por las mujeres es una de las causas subyacentes de su limitado acceso al agua. De hecho, en la mayoría de los países latinoamericanos, la propiedad de la tierra es una condición para el acceso al agua. Y puesto que las mujeres sólo poseen el 2% de las tierras privadas del mundo, su acceso está fuertemente limitado. Por tanto, es imperativo que las reformas que prohíben la discriminación contra las mujeres en términos de acceso a la tierra y la propiedad sean establecidas. Costa Rica y Colombia han aprobado las reformas en materia de derecho de propiedad. Estas reformas han ayudado a mejorar el derecho de las mujeres a la tierra y, en consecuencia, al agua.

Por último, con el fin de poder desarrollar políticas que consideren las diferencias de género, y que vigilen los progresos realizados, es necesario recoger datos desglosados por género sobre el agua y sus aspectos conexos. Hasta ahora, la mayor parte de los datos recogidos de hogares se utilizan como unidad de análisis, ocultando así la dinámica de género dentro del hogar, mientras que los datos y los estudios que utilizan el género son capaces de identificar las diversas necesidades de mujeres y hombres.

Estas recomendaciones, junto con las muchas otras presentadas en los documentos de referencia, pueden inspirar a los miembros de la Red en sus acciones respecto del agua, el medio ambiente y la situación de la mujer. Aunque se ha llegado a la meta 10 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todavía hay muchos retos que superar en este ámbito.

POBREZA, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

Este tema también se presentó someramente en una edición anterior del Boletín (marzo de 2012), y las referencias bibliográficas se proporcionan en una nueva edición (noviembre de 2012). Esta edición se hace un balance de la situación a fin de concluir nuestra evaluación sobre este tema.

Como recordatorio, el boletín de marzo de 2012 identificó tres dimensiones principales referentes al empoderamiento de la mujer: oportunidades económicas para las mujeres, la mejora de estatus y los derechos legales de las mujeres, y la participación e inclusión de las mujeres en la toma de decisiones económicas. El boletín también señaló que el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM), para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, está conectado a nuestro tema.


La participación de las mujeres en la economía ha cambiado drásticamente en los últimos años. Esto se observó sobre todo en América Latina y el Caribe, donde la participación de las mujeres en el mercado laboral aumentó en un 18% entre 1990 y 2010. Sin embargo, la brecha de género es aún amplia ya que su tasa de actividad sólo representa dos tercios de la tasa de actividad de los hombres. Además de esta diferencia en las tasas de actividad, existen brechas significativas y sistémicas entre el empleo de las mujeres y los hombres, sobre todo respecto al salario y la calidad. En este sentido, el Índice del Foro Económico Mundial, sobre la brecha de género global, creado en 2006, mide la magnitud de estas diferencias sobre la base de algunos indicadores. En 2012, se reportó que, de acuerdo con el índice, América Latina y el Caribe representaron el 69% del progreso global realizado respecto a las diferencias de género. Por otra parte, de acuerdo a la participación económica y el índice de oportunidad, la región de América Latina y el Caribe ocupa el cuarto lugar en el mundo, por delante de Asia, el Pacífico, África subsahariana, Medio Oriente y el norte de África.

Las mujeres se han sido muy afectadas por la crisis económica mundial que comenzó en 2008. Se encontró que, en general, el impacto de estas crisis en materia de empleo es superior en las mujeres ya que la mayoría de ellas tienen posiciones de contrato, o trabajan en sectores particularmente vulnerables. Sin embargo, América Latina se destacó con su capacidad para sobrepasar por esta crisis económica, especialmente en cuanto a las condiciones de trabajo de las mujeres.

Como se indica en el boletín de marzo de 2012, se observó que estas persistentes brechas globales de género se deben a las instituciones sociales discriminatorias. Por lo tanto, el papel económico y social de las mujeres es restringido por las leyes, las normas sociales y las prácticas.

Los parlamentarios deben actuar en muchos frentes si desean modificar estas instituciones sociales y hacerlas más favorables a las mujeres. En primer lugar, una reforma legal es necesaria para eliminar la legislación que discrimina a las mujeres. Estas leyes incluyen aquellas que las obligan a obtener el permiso de sus esposos para poder abrir una cuenta bancaria o una compañía y ciertas leyes que restringen derecho de las mujeres a la herencia y a la propiedad privada.

En segundo lugar, las leyes que parecen neutrales pero que han sesgado consecuencias según el género también deben dirigirse. Estas leyes incluyen complejos trámites burocráticos necesarios para iniciar un negocio. Las mujeres están penalizadas por dichas leyes ya que a menudo disponen de menos dinero y tiempo para completar formularios que los hombres. Ciertos impuestos sobre los productos de valor agregado también pueden discriminar involuntariamente contra los productos y servicios provenientes principalmente de las mujeres.



En tercer lugar, los parlamentarios pueden promover leyes destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de empleo y condiciones de vida. Estas leyes pueden ser en forma de apoyo financiero para la licencia y las prestaciones de maternidad para las empresas privadas con el fin de minimizar su impacto. Brasil implementa este tipo de legislación en el programa "Mi casa, Mi vida" (*Minha Casa Minha Vida*), que proporciona asistencia financiera a las familias de bajos ingresos para que puedan encontrar un departamento y para que puedan ser capaces de pagarlo. Su propósito es también apoyar a las mujeres y sus hijos quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad cuando el padre, que en la mayoría de los casos es el proveedor, los abandona sin compensación. Este tipo de medida puede cambiar el comportamiento y la mentalidad.

Por último, es importante tener en cuenta que ninguna estrategia puede ser aplicada sistemáticamente en los distintos países y permitir la igualdad de acceso a las oportunidades económicas para mujeres y hombres. En su lugar los parlamentarios deben revisar los contextos en los que legislan con el fin de encontrar los múltiples obstáculos que impiden que las mujeres obtengan las mismas oportunidades que los hombres.

Según el Reporte mundial de la brecha de género de 2012, elaborado por el Foro Económico Mundial, ningún país ha alcanzado la igualdad de género. Entre los 111 países estudiados en 2006-2012, el 88% de ellos mejoraron su rendimiento mientras que el 12% amplió la brecha durante este período. La Brecha Global de Género mejoró desde 2006 en América Latina, el Caribe y América del Norte. Es un hecho ampliamente conocido que la forma en que un país educa a sus mujeres y utiliza sus habilidades influye en su competitividad, por lo tanto, es importante que todos los parlamentarios continúen trabajando con el fin de establecer políticas que permitan el empoderamiento económico de las mujeres.

CONTRIBUCIONES DE LAS INTEGRANTES



GLORIA BIDEGAIN
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA


LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AVANCES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes es una de las violaciones a los derechos humanos más extendida en el mundo; no reconoce fronteras de edad, raza, cultura, o nivel social. La violencia de género, se manifiesta de las más diversas maneras: desde el hostigamiento psicológico o simbólico, el maltrato doméstico, el abuso sexual, hasta las formas más extremas de violencia que pueden terminar en la muerte de las mujeres.

En los últimos años, la República Argentina, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, -que poseen jerarquía constitucional desde el año 1994- como la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del año 1993 y la Convención de OEA para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de 1994, ha emprendido una importante campaña mediante una reforma legislativa y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, para hacer visible esta problemática y eliminar las violencias contra las mujeres.

Algunas de las normas referentes a este tema, son las siguientes leyes nacionales: N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, N° 26.150 de Educación Sexual, N° 25.929 de Parto Humanizado, N° 26.130 de Ligaduras de Trompas de Falopio a las mujeres y de los conductos deferentes o Vasectomía en el varón, N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, N° 26.171 Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, entre otras.

El sistema normativo argentino representa un avance cualitativo con respecto a la legislación anterior nacional y provincial, ya que permite desarticular los argumentos que naturalizaban la violencia contra la mujer como una cuestión privada, o que debía resolverse en el ámbito familiar, para entender esta situación como una cuestión pública que debe ser tratada y solucionada por el Estado, toda vez que este problema encuentra sus raíces en causas sociales, culturales y muchas veces, también económicas.



Es así que la legislación argentina distingue claramente distintas modalidades y ámbitos en las que pueden manifestarse estos tipos de violencia: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y mediática.

Los logros obtenidos en esta temática han sido el resultado de mucho esfuerzo, no sólo de diputadas y senadoras, sino también del movimiento de mujeres de la Argentina, acompañado por organismos públicos, privados, e internacionales, comprometidos con el objetivo de erradicar las violencias contra las mujeres.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia legislativa, las múltiples realidades que presenta la violencia contra la mujer exigen una mirada atenta y una continua revisión de las herramientas que permitan prevenir y construir una protección integral para todas las posibles víctimas.

Es así que en el año 2012 se avanzó en instrumentos de política criminal, a fin de tipificar el delito de “femicidio”. El femicidio implica la muerte de la mujer por su condición de tal, a diferencia de los homicidios, en los cuales el género de la víctima resulta indiferente.

En noviembre de 2012 fue sancionada la Ley 26.791, que modifica el Código Penal Argentino, imponiendo penas más graves a los crímenes en los que mediere violencia de género.

La ley fue promulgada con celeridad por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 2396, en diciembre de 2012.

Asimismo, se habilitó un teléfono único gratuito: el 144, disponible las 24 horas, para que el Consejo Nacional de las Mujeres atienda consultas de urgencia, por violencia de género, en toda la Argentina.

Considero que estas modificaciones, junto con la reciente reforma de la “Ley de Trata”, representan el fuerte compromiso que el Estado argentino ha tomado en post de la defensa de los derechos de las mujeres, particularmente su derecho a la libertad y al respeto de su integridad física.



MARIE BOUILLÉ
DIPUTADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE QUÉBEC
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA RED DE MUJERES
PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

LAS MUJERES QUEBEQUENSES Y EL BALANCE FAMILIA-TRABAJO


En Quebec, la participación de mujeres en el mercado laboral va en aumento. El índice de participación de las mujeres entre los 25 y 54 años creció de 45.9% en 1976 a 84% en 2011. Sin embargo, las mujeres continúan dedicando una cantidad desproporcionada de tiempo proveyendo cuidado o asistencia a los ancianos y niños o realizando labores domésticas. Por lo tanto, encontrar el balance entre la vida familiar y el trabajo deja ver un problema de género. Las responsabilidades asumidas por las mujeres afectan su acceso al trabajo y son orilladas a mantener trabajos de menor calidad que los hombres.

En el Plan de Acción Gubernamental para la Equidad de Género 2011-2015, Quebec define tres objetivos para reconciliar el trabajo con las obligaciones familiares: fomentar la distribución justa de las responsabilidades familiares, motivar lugares de trabajo para instituir medidas que mejoren en balance entre la familia y el trabajo y resaltar la colaboración entre las partes interesadas.

Para ayudar al balance entre la vida familiar y el trabajo, el gobierno de Quebec ha iniciado una serie de medidas innovadoras. Los dos pilares de este programa son guarderías subsidiadas y el Plan de Seguro Parental de Quebec (RQAP por sus siglas en francés).

Creado en 1997, el programa de las guarderías subsidiadas ofrece servicios de cuidado infantil a un costo mínimo para niños menores de 5 años. El gobierno ofrece alrededor de 215,000 lugares subsidiados.

El RQAP ha estado activo desde el primero de enero de 2006. Provee apoyo financiero a padres y madres trabajadores con recién nacidos que desean tomar una licencia temporal. Es innovadora ya que ofrece una licencia de cinco semanas exclusiva para los padres, a fin de motivarlos para involucrarse con los niños. Para las mujeres, el Plan ofrece 18 semanas de licencia de maternidad con el 70% de su ingreso o 15 semanas con el 75%. Para los hombres, el Plan cubre 5 semanas con 70% de su ingreso o 3 semanas con 75%. Los beneficios de adopción y parentales también se ofrecen. Desde que el Plan fue implementado, el número de beneficiarios masculinos ha incrementado de 36.1% en 2008 a 37.4% en 2012.



El gobierno también ha adoptado varias medidas para motivar negocios para tomar acción. Esto incluye los estándares consensuales, con certificaciones opcionales para negocios que cumplan con los criterios de buenas prácticas para el balance familia-trabajo, y una asistencia financiera para lugares de trabajo que ayuden a la implementación de medidas para balancear las obligaciones familiares y laborales. Estas medidas incluyen el permitir a los empleados la creación de un banco de horas que se utilizará conforme se necesite, ofreciendo más vacaciones pagadas que aquellas prescritas por el Acto respectivo a los Estándares Laborales, y permitiendo a los trabajadores trabajar desde casa.

Por lo tanto estamos logrando la equidad de género al otorgar a las mujeres mayor acceso para trabajos de alta calidad. Esto es posible gracias a las iniciativas que facilitan que ellas tengan un balance entre obligaciones laborales y familiares, mientras se promueve el empoderamiento. Estas medidas implementadas a la fecha, claramente representan un paso adelante en el avance por la equidad de género en Quebec.

Texto original en francés



**ANA MARIA CORRADI DE BELTRAN
SENADORA DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

VIOLENCIA DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE DIVERSIDAD DE GÉNERO

Situación legislativa en Argentina

La República Argentina cuenta con una amplia legislación interna de protección del género femenino. Nuestra legislación da cuenta del compromiso del Estado Nacional ante la comunidad internacional, en lo referido a la prevención y lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer.

Considero que la perversión siempre encuentra manifestaciones novedosas que escapan de la letra de la ley. El intercambio de experiencias nos enriquece a todos y nos ayuda a perfeccionar lo que ya hemos iniciado.


La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, recoge los mandatos internacionales y desarrolla una muy abarcativa clasificación en tipos y modalidades de violencia a saber: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral y violencia mediática.

La Ley Nacional 26.364 “Para la Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”, contempla una de las manifestaciones más crueles de la violencia de género. La norma encuentra dos aspectos fundamentales: por un lado la prevención, protección y asistencia a las víctimas, y por el otro la sanción definitiva del delito en el Código Penal.

La norma ha sido modificada recientemente, a fin de especificar que el consentimiento de la víctima no puede ser tomado en cuenta; la mujer víctima de una red de trata de personas nunca pudo haber prestado libremente su consentimiento. Los jueces de nuestro país ya no podrán considerar válido el consentimiento otorgado por una mujer adulta a fin de permitir una relación de explotación que tenga por objeto su propia persona.

En igual sentido y con el fin de difundir y contribuir a erradicar todo tipo de violencia contra la mujer, organizamos, junto al municipio de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de donde soy oriunda, las “Jornadas por la No Violencia” abordando distintos aspectos de la misma, tales como, violencia doméstica, violencia en el noviazgo, violencia mediática y trata de personas.

Las jóvenes que asistieron a la misma, obtuvieron información sobre las conductas que deben alertarlos de que están ante posibles personalidades violentas, a fin de evitar situaciones de agresión que puedan ocurrir en el futuro.



Con el objetivo de poner fin a ésta cruda realidad que se refleja en las estadísticas, presenté un proyecto de ley que propone la modificación del artículo 80 del Código Penal Argentino, incorporando la figura del femicidio: homicidio agravado por violencia de género. Esta iniciativa, junto a la de otros legisladores fue considerada y el congreso dio sanción, estableciendo como pena la reclusión perpetua para quien matará a una mujer o a quien se autoperciba como tal con motivo de violencia de género.

En mayo de 2012, se sancionó la Ley 26.743 de Identidad de Género, nuevo derecho otorgado a los argentinos y un claro ejemplo del avance de nuestra legislación por el reconocimiento de los derechos de las minorías, demostrando una vez más estar a la vanguardia del derecho a nivel mundial, como así también una clara muestra del esfuerzo que han realizado a lo largo de los años las diferentes organizaciones no gubernamentales en la lucha por la identidad de género.

En un marco de coherencia con la legislación, en la Municipalidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, inauguramos “OFICINA DE LA DIVERSIDAD” a cargo de personas integrantes de la Asociación de LGBT, (lesbianas, gays, biosexuales y trans-sexuales) creando un espacio real de inclusión.

Agradezco a la Red de Mujeres Parlamentarias de la COPA, la oportunidad que me brinda de informar las acciones políticas que impulsamos en Argentina, para erradicar todo tipo de Violencia contra la Mujer.



ALICIA GUTIÉRREZ
DIPUTADA PROVINCIAL
SANTA FE - ARGENTINA

INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

ARGENTINA: SANCIONÓ **LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO**

En julio de 2010, Argentina reconoció legalmente a los matrimonios entre personas del mismo sexo, priorizando de esta manera derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas como los derechos a la libertad, a la igualdad y a la no discriminación.

La Ley N° 26.618, modifica el Código Civil Argentino, expresando claramente que "El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo."

Por tanto, a partir de esta ley, popularmente conocida como de Matrimonio Igualitario, tanto las personas heterosexuales, como gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transexuales pueden casarse.

Esta modificación del Código Civil Argentino también tuvo en cuenta otros aspectos del Derecho de Familia: Relaciones de familia, derechos de los hijos, filiación, adopción, y sociedad conyugal en su aspecto patrimonial.

Los nuevos paradigmas de familias obligan al Estado a generar nuevas funciones apuntadas al desarrollo social, pero por sobre todo a crear un marco normativo que garantice los derechos de todas las personas, adaptando las disposiciones a los reclamos sociales. En este sentido en Argentina, hace más de diez años, grupos sociales integrados en su mayoría por personas homosexuales han dado el puntapié inicial en el reclamo por la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo.

En las últimas décadas se han producido numerosas uniones libres de pareja, que por su composición no han podido ser legales. Y lo cierto es que esas parejas poseen derechos a ser padres y madres, y los hijos de esas parejas deben contar con la protección de sus derechos.

Para llegar a obtener la Ley de Matrimonio Igualitario se produjeron intensos debates no solo en el ámbito del Congreso Nacional, si no entre muchos sectores de la sociedad. Grupos conservadores se oponían fuertemente a la sanción de esta ley, pero sus argumentos fundamentalistas no pudieron hacer mella en el principio de igualdad y no discriminación consagrado en la Constitución Nacional Argentina y en Tratados Internacionales con igual jerarquía. Por otra parte, los mismos cuerpos legales reconocen el derecho de toda persona a contraer matrimonio sin hacer ninguna mención al sexo de los contrayentes.

Un antecedente importante que da cuenta de la adaptación que va surgiendo en la legislación de fondo es la ley nacional contra la discriminación que rige desde el año 1988 y establece medidas contra quienes realicen actos discriminatorios por motivos de sexo, raza, religión, nacionalidad, ideología, caracteres físicos, etc.

Los siguientes artículos de la nueva Ley Nacional N° 26618 manifiestan la esencia de la modificación:

“ARTICULO 2º: Sustitúyese el artículo 172 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 172: Es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo.

El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

El acto que careciere de alguno de estos requisitos no producirá efectos civiles aunque las partes hubieran obrado de buena fe, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente”.

“ARTICULO 42: Aplicación. Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo como al constituido por DOS (2) personas de distinto sexo.

Los integrantes de las familias cuyo origen sea un matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo, así como un matrimonio constituido por personas de distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al formado por DOS (2) personas de distinto sexo”

Argentina fue el primer país de América Latina y el Caribe en sancionar la llamada Ley de Matrimonio Igualitario. Es imprescindible que los países hermanos den esa batalla, rompiendo con los prejuicios, respetando la elección de sus habitantes sobre su sexualidad e identidad y tratándolas como personas iguales con iguales derechos.



LIZA PRADO
DÉPUTÉE DE L'ASSEMBLÉE LÉGISLATIVE
DE MINAS GERAIS, BRÉSIL

DESIGUALDAD DE GÉNERO EN BRASIL:
ACCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
CREADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO DE MINAS GERAIS


Las mujeres en Brasil han logrado numerosas victorias en las últimas décadas en la lucha para obtener la ciudadanía plena y la igualdad de derechos. La elección de Dilma Rousseff, la primera mujer presidenta del país, es una prueba de la creciente autonomía de las mujeres en nuestra sociedad. Sin embargo, muchas mujeres brasileñas de todas las clases sociales, consideran que independientemente de la edad o el origen étnico, siguen sufriendo la violencia y la discriminación en su vida cotidiana.

De acuerdo con la Secretaría Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, una mujer es víctima de violencia cada diez minutos en Brasil. Paradójicamente, menos del 10% de los municipios cuentan con servicios especializados para esta clientela. La violencia contra las mujeres tiende a ser subestimada, ya que muchas víctimas no denuncian o reconocen estos incidentes por temor o vergüenza, o porque no interpretan los abusos como violencia, sino que la consideran un aspecto de la vida familiar.

Para comprender mejor este problema tan complejo y sugerir maneras de combatirlo, la Asamblea Legislativa del Estado de Minas Gerais estableció, el 28 de marzo de 2012, un Comité Especial sobre la Violencia contra la Mujer. Las comisiones especiales son utilizadas por legisladores para ejercer el papel de supervisión que les otorga la Constitución; son creadas para promover el debate y estudiar temas específicos de interés social.

Durante su mandato, de abril a agosto de 2012, el Comité celebró 16 sesiones. El Parlamento del Estado de Minas Gerais llevó a cabo su misión para promover la participación pública en la elaboración de leyes y políticas públicas. El Comité pudo contar con la operación en conjunto de más de 40 autoridades y organismos, tanto en el sector público como el privado, incluyendo los poderes ejecutivo y judicial de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. A través del diálogo con la sociedad civil, los legisladores fueron capaces de reunir información de vital importancia, que luego se resumió en un informe final.

La labor del Comité se inspiró en los estudios realizados por Joan Scott, Cecilia Sardenberg, Teresa de Lauretis y Jane Flax. Todo comenzó con la hipótesis de que la violencia contra las mujeres es parte de un contexto más amplio de dominación, sexismo y patriarcado. El Estado, a través de sus leyes y políticas gubernamentales, ayuda a perpetuar la estructura de dominación, ya sea por inacción, por la abstención a intervenir en la vida privada de los ciudadanos y al tolerar el abuso y otras formas de violencia en el hogar, o por medio de acciones que finalmente producen una estructura dominada por hombres en el marco institucional.



Evidencia de dominación de género a nivel institucional se encuentra en la baja tasa de participación de la mujer en las esferas de poder. En la lista establecida en 2010 por la Unión Interparlamentaria para evaluar la participación política de las mujeres en 146 países, Brasil ocupó el número 110, a pesar de la promulgación de la Ley 9.100 de 1995, la cual reserva el 30% de los escaños en las elecciones municipales, estatales y federales para las mujeres. En 2012, las mujeres representaban sólo el 8,7% de los miembros de la Cámara de Diputados. En la asamblea legislativa del estado de Minas Gerais, sólo 5 de los 77 parlamentarios, es decir 6,5%, son mujeres.

A pesar de la dificultad por sacudir la influencia del sexismo, Brasil ha logrado algunos cambios culturales importantes generados por las innovaciones legales y judiciales. Un hito importante es la promulgación de la Constitución federal de 1988, que estableció oficialmente la igualdad de género y la obligación del Estado por implementar mecanismos de lucha contra la violencia familiar. Otro punto de referencia es la ley federal 11.340 de 2006, conocida como la Ley Maria da Penha, que puso en marcha mecanismos para frenar y prevenir la violencia familiar y doméstica contra las mujeres y las medidas para proteger y asistir a las víctimas. Es considerado por la ONU como una de las tres mejores leyes del mundo en la materia.

El Comité Especial ha realizado esfuerzos excepcionales para investigar la adecuación de las estructuras del Estado para hacer frente a la violencia de género a través de un análisis de la legislación vigente, de los procedimientos adoptados por los distintos órganos de gobierno, del papel de los actores sociales interesados y de las políticas públicas implementadas. Ahora entendemos que para alcanzar la igualdad de género, debemos continuar fomentando el debate y la investigación sobre el tema, mientras adoptamos actitudes y prácticas basadas en el respeto y la fraternidad.



MIREYA ZAMORA ALVARADO
DIPUTADA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA INCORPORA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

San José, Costa Rica. En el año 2011, la Asamblea Legislativa de Costa Rica suscribió un convenio con el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), mediante el cual se obtuvo la cooperación técnica y financiera que se requería para elaborar la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa (PIEGAL).

La incorporación de esta política en el Congreso, marcará la pauta sobre las acciones específicas que en los próximos años se deben realizar para concretar la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones sustanciales, es decir, Legislación, Control Político y Administración.

De esta forma, en el primer semestre del año 2012, la primera acción que se tomó fue realizar un Diagnóstico Institucional de Género, el cual proveyó a la Administración de la información general necesaria para el planteamiento de los lineamientos de esta nueva política; logrando que al final del año, la Institución contara con el diseño final de la PIEGAL.

Esto significa que a partir de este año la Asamblea Legislativa se compromete a adoptar e incorporar de manera transversal, prioritaria y sustantiva la perspectiva de género en todo el quehacer legislativo, garantizando la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en los proyectos de ley que se aprueben, así como en el quehacer interno de la Institución, en los procesos de planificación estratégica y en los planes anuales operativos.

Debido a que la PIEGAL debe implementarse a partir de este año, la Asamblea Legislativa incorporó en el presupuesto institucional del año 2013, dos partidas presupuestarias: 1) Para diseñar el Sistema de Gestión para la Igualdad y Equidad de Género, y 2) Para financiar los costos de un Diplomado Institucional semipresencial sobre género para 50 funcionarios.

El sistema de Gestión establecerá las metodologías para que cada Departamento o Unidad Administrativa incorpore la perspectiva de género en sus funciones cotidianas, y plantee las acciones necesarias para que en el futuro la Asamblea Legislativa pueda obtener el Sello de Equidad de Género que entrega el Instituto Nacional de las Mujeres.

Es así como la Asamblea Legislativa de Costa Rica sigue avanzando con paso firme hacia un proceso que permita incorporar en todos los ámbitos de la institución la perspectiva de género, no como un tema más, sino como una vivencia institucional que trascienda más allá de las puertas de la entidad e impacte los hogares, el mercado laboral, las oportunidades educativas, así como la participación de las mujeres en la política nacional.



MENSAJE DE LA RED LEGISLATIVA DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LEGISLATURAS ESTATALES

LAS MUJERES EN LAS LEGISLATURAS ESTATALES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Hay aproximadamente 1,784 mujeres sirviendo en las legislaturas de los 50 estados en 2013. Las mujeres representan el 24.2 por ciento de todos los 7,383 legisladores estatales en todo el país. Esta proporción es ligeramente más alta de lo que era antes de las elecciones de 2012, aunque el número de mujeres en las legislaturas estatales ha tenido, en general, un crecimiento lento desde mediados de la década de 1990. La Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales dispone de datos completos sobre las mujeres en la legislatura de cada estado en nuestro sitio web.

Visitar www.ncsl.org/default.aspx?TabId=25455

Hay 59 mujeres que prestan servicios en los principales puestos de liderazgo legislativo. Quince mujeres prestan servicios en cargos de alto nivel en la Cámara de Representantes o el Senado estatal.

La Red Legislativa de Mujeres elaboró recientemente una conferencia web sobre las mujeres en la política. "Mujeres Sabias: sabios consejos de legisladoras experimentadas para nuevas legisladoras" cuenta con cinco legisladores actuales y anteriores discutiendo cómo las mujeres pueden encontrar el éxito en la legislatura. Los expertos proporcionan consejos sobre cómo dominar las reglas, llevar a legislación, ofrecer un servicio constituyente y ganarse el respeto de sus colegas legisladores. Ellos compartieron consejos sobre cómo maximizar sus puntos fuertes, construir relaciones con sus colegas, encontrar un mentor, y mantenerse fieles a sí mismos. La conferencia fue grabada y se pueden ver en nuestro sitio web, www.ncsl.org/default.aspx?TabId=25496

Esperamos que les parezca interesante y se lo extendemos para compartir esto con sus colegas, dado que la mayor parte de lo expuesto anteriormente es de carácter general, no específico para legislaturas de los Estados Unidos.

La Conferencia Nacional de las Legislaturas Estatales es una organización bipartidista fundada para:

- Mejorar la calidad y efectividad de las legislaturas estatales;
- Promover la innovación política y la comunicación entre las legislaturas estatales.
- Asegurar las legislaturas estatales como una voz fuerte y de cohesión en el sistema federal.

La Red Legislativa de Mujeres de la Conferencia (NCSL por sus siglas en inglés) es la organización de desarrollo profesional, que incluye a todas las legisladoras de los cincuenta estados, territorios de Estados Unidos y el distrito de Columbia. La misión de dicha Red es promover la participación, empoderamiento y liderazgo de las legisladoras.

Texto original en inglés

Producido por
SECRETARÍA DE QUEBEC DE LA COPA

1020, rue des Parlementaires
Édifice Jean-Antoine-Panet, 6^e étage
Québec (Québec) G1A 1A3
CANADA

Téléfono: 1 418 644-2888
Fax: 1 418 643-1865

feminamericas@assnat.qc.ca
feminamericas.net

